

La Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de conformidad con el marco normativo que establecen los artículos 123 apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13, fracción VIII y 21 de la Ley General de Educación; y 10, fracciones IV, V y VI del Estatuto de la Organización Sindical:

CONVOCAN

A participar en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes del ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria y con lo que se señale en el Anexo Técnico de cada entidad federativa, a:

1. Docentes con plaza por jornada de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, educación indígena y telesecundaria, que tengan únicamente nombramiento provisional y aspiren a obtener plaza de base;
2. Docentes con plaza por jornada de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, educación indígena y telesecundaria que aspiren a tener una plaza por jornada o una plaza por hora-semana-mes adicional, únicamente en aquellos casos que lo considere el Anexo Técnico de la entidad federativa, según corresponda;
3. Docentes de educación preescolar –acompañamiento musical–, de educación especial –adiestramiento y terapeuta–, secundaria y educación física únicamente con nombramiento provisional, que aspiren a obtener plaza por hora-semana-mes de base, y
4. Docentes de educación preescolar –acompañamiento musical–, de educación especial –adiestramiento y terapeuta–, secundaria y educación física, que tengan nombramiento de base en plazas por hora-semana-mes y aspiren a una plaza adicional por jornada o a incrementar el número de horas para avanzar gradualmente hacia el tiempo completo.

I. ANTECEDENTES

El Concurso Nacional de Plazas Docentes es un mecanismo impulsado desde 2008 por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el propósito de garantizar que quienes dirigen el Sistema Educativo, los centros escolares y enseñan a nuestros hijos, sean seleccionados adecuadamente. En este sentido el Concurso es un proceso sistematizado que permite la selección del profesorado mejor calificado con criterios de equidad, calidad, transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo con ello la imparcialidad en la contratación de los docentes para su ingreso o la asignación de plazas a docentes en servicio en el sistema educativo público.

En este marco, el 28 de enero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley General de Educación, la cual reconoce este mecanismo, señalando en su artículo 13, fracción VIII, que las autoridades educativas locales deben participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de ingreso y promoción al servicio docente.

Esta sexta Convocatoria Nacional 2013-2014 -que se implementa en tanto se aprueban y publican las leyes secundarias de la reforma constitucional, entre ellas la relativa al Servicio Profesional Docente que regulará las condiciones para el Ingreso al Servicio Docente a partir del próximo ciclo escolar 2014-2015, orienta sus términos al espíritu de la reforma a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, privilegiando el arraigo del docente en servicio al plantel educativo en la asignación de plazas por hora-semana-mes.

Los instrumentos de evaluación así como los procesos para la selección de los aspirantes a plaza para el ciclo escolar 2013-2014 fueron dictaminados por el Órgano de Evaluación Independiente con carácter Federalista -OEIF- integrado en 2009 por 72 especialistas, designados por cada entidad federativa, la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Además, participaron en el diseño y elaboración de las 24 diferentes versiones del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes y las Guías de Estudio, más de 500 docentes y especialistas en currículum, evaluación y psicometría de todo el país.

II. BASES NACIONALES

Primera: Requisitos para el Registro.

Los aspirantes deberán presentar, en alguna de las sedes designadas por el Sistema Nacional de Registro e Información, la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante del último recibo de pago de docente con que cuente el aspirante.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Los documentos requeridos, en su caso, en el Anexo Técnico correspondiente, que en lo sucesivo se identificará con la siguiente nomenclatura:

DS	Docentes en Servicio.
01 al 32	Clave de la entidad federativa como unidad responsable.
F	Sistema Educativo Federalizado.
E	Sistema Educativo Estatal.

Ejemplos:

DS-01-F, que corresponde al Anexo Técnico de la Convocatoria para el otorgamiento de plazas a Docentes en Servicio del Estado de Aguascalientes del Sistema Educativo Federalizado.

DS-02-E, que corresponde al Anexo Técnico de la Convocatoria para el otorgamiento de plazas a Docentes en Servicio del Estado de Baja California del Sistema Educativo Estatal.

Los Anexos Técnicos deberán consultarse en www.concursonacional.sep.gob.mx y en las sedes de registro que correspondan.

Segunda: Registro de Aspirantes.

Todo aspirante deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacional.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el **domingo 30 de junio de 2013**.

El Sistema Nacional de Registro e Información solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante deberá registrarse en el sistema educativo (federalizado o estatal) al que pertenece, en un sólo nivel y modalidad educativa y aceptar, en todos sus términos, las bases del Concurso 2013-2014.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro e Información le asignará una **Ficha de pre-registro que deberá imprimir**, la cual indica la sede donde deberá recoger su ficha de examen.

Ficha de Examen. A partir del **miércoles 26 de junio de 2013 y hasta el viernes 5 de julio de 2013**, el aspirante a presentar el Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su **ficha de examen**. Para ello, deberá presentar su **Ficha de pre-registro**, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) así como fotografías recientes tamaño infantil y documentos requeridos en el Anexo Técnico correspondiente.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacional.sep.gob.mx.

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente la guía del sustentante a través de www.concursonacional.sep.gob.mx o en la sede de registro.

Tercera: Aplicación del Examen.

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el **domingo 14 de julio de 2013**, a las 11:00 horas, tiempo del centro. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía, una hora antes.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el Examen Nacional es de tres horas y media; los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

Las sedes de aplicación por entidad federativa deberán consultarse en www.concursonacional.sep.gob.mx.

Cuarta: Plazas Docentes no Escalafonarias a Concursar.

A través de esta Convocatoria Nacional se someterán a Concurso las 3,179 plazas docentes de jornada y 29,647 plazas por hora-semana-mes de nueva creación estatal, así como vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas y estatales, por nivel y modalidad, que detallan en el cuadro siguiente:

Plazas iniciales de jornada y plazas por hora-semana-mes.

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD	NUEVA CREACIÓN		VACANTES				TOTALES	
	ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
Inicial	0		0		0		0	
Preescolar	6		189		41		236	
Preescolar Indígena	0		52		0		52	
Primaria	0		2,225		395		2,620	
Primaria Indígena	0		29		0		29	
Plazas Telesecundaria	12		45		68		125	
Educación Especial y Lenguaje	9		74		10		93	
Psicólogo	0		21		3		24	
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		322		15		337
Educación Física (Preescolar y Primaria)		247		1,008		454		1,709
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento –tecnológicas-, artísticas y educación física –deporte-)		0		6,748		2,537		9,285
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento –tecnológicas-, artísticas y educación física –deporte-)		0		5,545		146		5,691
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0		391		0		391
Inglés de Educación Preescolar y Primaria		0		12,234		0		12,234
Total plazas de jornada y hora-semana-mes	27	247	2,635	26,248	517	3,152	3,179	29,647

Adicionalmente, se concursan todas las plazas docentes de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas detalladas en el cuadro anterior, no escalafonarias que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados y estatales, distribuyéndose en cada modalidad de la Convocatoria de acuerdo a lo establecido en los Anexos Técnicos correspondientes.

La distribución correspondiente se hará de común acuerdo entre la autoridad educativa estatal o la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Quinta: Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes.

La evaluación de los aspirantes se realizará por medio de un Examen Nacional, específico para cada tipo de plaza a concursar, que contemplará las siguientes áreas:

- a) Habilidades intelectuales.** Evalúa la capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.
- b) Conocimiento de la Educación Básica.** Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).
- c) Competencias docentes.** Evalúa el conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

Sexta: Resultados del Examen.

a) **Lectura óptica.** Al concluir la aplicación del examen, las hojas de respuesta se concentrarán en una sede nacional para ser procesadas en lector óptico.

b) **Resultados.** Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacional.sep.gob.mx, el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.

Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

c) **Criterios de desempate.** En caso de empate en los resultados estandarizados del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, se considerarán los siguientes criterios:

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales.
- Conocimiento de la Educación Básica.
- Competencias docentes.

Segundo. El tiempo que el aspirante ha venido cubriendo plazas interinas o de contrato por honorarios, o bien su antigüedad en la plaza.

Tercero. El que, en su caso, establezca la Entidad Federativa en su Anexo Técnico.

d) **Listados de aspirantes en orden de prelación.** Los convocantes a este Concurso Nacional entregarán a la autoridad educativa estatal respectiva o a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, los listados de los aspirantes en orden de prelación, según el sistema educativo, tipo de examen y modalidad, ordenados de mayor a menor puntaje.

e) **Vigencia de los resultados.** El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional tendrá vigencia del inicio del ciclo escolar 2013-2014 hasta el 31 de mayo del 2014.

f) Los resultados del Examen Nacional serán inapelables.

Séptima: Publicación de Resultados del Examen Nacional.

Los resultados del Examen Nacional se publicarán el **domingo 21 de julio de 2013**, en www.concursonacional.sep.gob.mx por sistema educativo, tipo de examen, modalidad y puntaje obtenido por los aspirantes en orden de prelación quienes, en su caso, se someterán a las evaluaciones adicionales previstas en el Anexo Técnico correspondiente.

Octava: Asignación de Plazas.

En cada entidad federativa en la que se concursa, la asignación de plazas en cada sistema y modalidad educativa, se hará de acuerdo a los listados definitivos de mayor a menor puntaje, para cada tipo de plaza, privilegiando el arraigo del docente en servicio al plantel educativo en la asignación de plazas por hora-semana-mes.

La página www.concursonacional.sep.gob.mx en el Sistema Nacional de Registro e Información mostrará, durante el ciclo escolar 2013-2014, la asignación de plazas de jornada y por hora-semana-mes a los aspirantes seleccionados por entidad federativa.

Los lugares de adscripción se asignarán de conformidad con las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, de mayor a menor puntaje, a otro aspirante. Cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

III. COMITÉS ESTATALES DE SEGUIMIENTO DEL CONCURSO.

Estarán conformados por funcionarios de las Secretarías o Institutos Estatales de Educación o de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE) y la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Los Comités Estatales de Seguimiento serán corresponsables del cumplimiento de las bases de esta Convocatoria Nacional.

IV. OBSERVADORES.

Podrán participar como observadores del Concurso Nacional, miembros de la sociedad civil, organizaciones civiles y empresariales, Asociaciones Nacionales y Estatales de Padres de Familia. Para tal efecto se coordinarán con el Comité Estatal de Seguimiento de cada entidad federativa y utilizarán la metodología que fue utilizada en las versiones anteriores del referido Concurso Nacional.

En caso de que estas instituciones deseen una acreditación nacional, podrán requerirla a la Secretaría de Educación Pública, quien a su vez se coordinará con las autoridades educativas estatales para los efectos correspondientes.

V. GENERALES.

Las guías del sustentante y todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este Concurso.

México, D. F. a 16 de junio de 2013.